

COMUNICADO HECHO RELEVANTE

SOL MELIA S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de SOL MELIA S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de abril de 2002, en el Hotel Meliá Palas Atenea, Paseo Marítimo, 29, Palma de Mallorca (Balears), a las 13:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de abril de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de SOL MELIA S.A. y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001, así como de la Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Renovación del cargo de D. Gabriel Juan Escarrer Jaume como Consejero del Consejo de Administración.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153 1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en una o varias veces, por un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, revocando y dejando sin efecto alguno, en cuanto al plazo aún no transcurrido, la autorización conferida a los mismos por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 28 de mayo de 2001.

Asimismo, atribución al Consejo de Administración de la Sociedad, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitiéndose en tal caso las acciones a un tipo de emisión que se corresponda con el valor real que resulte del informe de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos simples no convertibles en acciones.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, determinación de las bases y modalidades de la conversión y ampliación de capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto alguno, en cuanto al plazo aún no transcurrido, la autorización conferida por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 28 de mayo de 2001.

Sexto.- Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias acordada por la Junta General de 28 de mayo de 2001, y autorizarles de nuevo para que puedan adquirir acciones de SOL MELIÁ, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

DOCUMENTACIÓN

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, y el de pedir la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de los preceptivos documentos, Informes de los Administradores y propuestas, sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en concreto, el Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, así como el Informe emitido por el Auditor de Cuentas de la Compañía sobre el Asunto Tercero del Orden del Día de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de TRESCIENTAS (300) o más acciones, que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro Contable, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a SOL MELIÁ, S.A. antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos Sociales de la Compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información dirijase al teléfono de atención al accionista de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables.

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA: 971 22 45 54